



Resolución Directoral

Lima, 25 de Enero de 2018

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 019891-2017, que contiene el Oficio N° 006-2018-OEA-HNDM, de fecha 15 Enero del 2018, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional "Dos de Mayo", fue construido por la urgencia de un nuevo establecimiento tras la aparición de la epidemia de la fiebre amarilla, el cual duró hasta mediados del año 1868, a diferencia de los posocomios que lo antecedieron, siempre ha estado en constante cambio actualizando su infraestructura para brindar el mejor servicio a los usuarios de salud con la tecnología más avanzada;

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-/MINSa, define al Hospital Nacional Dos de Mayo, como un órgano desconcentrado, que brinda atención de salud de alta complejidad, siendo responsable de lograr el desarrollo de las personas a través de la protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, el 27 de agosto de 1885, el alumno de 6° año de la Facultad de Medicina de San Fernando, permite al Dr. Evaristo M. Chávez, en la Sala de Nuestra Señora de las Mercedes del Hospital Dos de Mayo, practicarle cuatro inyecciones en cada brazo, con la sangre inmediatamente extraída por un pequeño rasgado sobre la verruga de la paciente Carmen Paredes, de 15 años de edad, internada en la Cama 5 de la citada sala hospitalaria;

Que, el 3 de setiembre de 1971, un grupo de médicos peruanos del Hospital Dos de Mayo llevó en hombros los restos de Daniel Alcides Carrión hasta una imponente cripta-mausoleo ubicada en su patio principal (rotonda) en medio de los aplausos y el homenaje de autoridades, galenos y pacientes. A quien el 7 de octubre de 1991 el Gobierno Peruano lo declaró héroe nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N°0469-2009/D/HNDM de fecha 02 de octubre del 2009, se declara a la Sala "Nuestra Señora de las Mercedes" como

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista

25 ENERO 2018

Sr. Julio ACARO RIVERA
DIRECTOR EJECUTIVO



HOSPITAL NACIONAL
"DOS DE MAYO"
7/11
SECRETARÍA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

25 FEB. 2018

Sr. JUAN ACARO RIVAS
SECRETARIO

parte del patrimonio cultural "DANIEL ALCIDES CARRIÓN", del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Oficio N° 006-2018-OEA-HNDM, de fecha 15 de enero del 2018, la Dirección Ejecutiva de Administración, en atención al Informe N° 150-2017-OC-HNDM, de fecha 27 de octubre del 2017, del Jefe de la Oficina de Comunicaciones, solicita se realice el cambio de denominación de la "Sala Emblemática Museo de Sitio de la Medicina Peruana" por el nombre de: "Sala Emblemática de la Medicina Peruana", mediante la presente Resolución Directoral;

Con las visaciones del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Revocar la Resolución Directoral N° 0469-2009-D/HNDM, de fecha 02 de octubre del 2019.

Artículo 2°.- Denominar a la Sala Emblemática Museo de Sitio de la Medicina Peruana como "**SALA EMBLEMÁTICA DE LA MEDICINA PERUANA**", del Hospital Nacional "Dos de Mayo", por los considerandos que se exponen en la presente resolución.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
DIRECCIÓN GENERAL

RDMKO/CECO/JUMA/RPA/JMT/dlpa

- Oficina General
- Oficina de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Estadística e Informática
- Oficina de